PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Siempre con el pueblo

Decreto de Urgencia Nº 022-2022

FertiAbono

Apoyo Monetario Individual para Productores Agrarios de hasta 10 ha

DGASFS

Dirección General de Asociatividad Servicios Financieros y Seguros

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Siempre con el pueblo

EXPERINCIAS PREVIAS

1. **Decreto de Urgencia Nº 106-2021. Subvención económica por la compra de fertilizantes – SEFEagro.**
   - Se han registrado **163,850** productores agrarios; con **133,791** beneficiarios.
   - Se ha destinado un desembolso económico de **S/. 94,759,91.40.**
   - Se ha efectivizado el cobrado por parte de **128,229** beneficiarios, con un desembolso económico de **S/.91,267,255.50** al 30 de junio del 2022.
   - No se ha efectivizado el cobro por parte de 5,550 beneficiarios, ascendiendo a un monto de S/.3,492,654.86.*
     - Fallecimiento, no cuenta con las tres dosis ante COVID 19, internado en centro de salud, desestimo cobro, trabaja fuera de su localidad (minería o forestal), no cuenta con DNI, no se informo de su condición de beneficiario.

2. **Decreto de Urgencia Nº 108-2021. Medidas para reducir el impacto negativo en la economía de los productores agrarios – WANUCHAY.**

Decreto de Urgencia Nº 022-2022

Que establece la entrega de un apoyo monetario individual a favor de los productores agrarios que conducen unidades agropecuarias hasta de diez hectáreas, con el fin de asegurar el desarrollo de la campaña agrícola 2022-2023, orientado a reactivar la economía de los productores.

¿Qué es un Decreto de Urgencia?

Son medidas extraordinarias en materia económica y financiera, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la **urgencia** de normar situaciones extraordinarias, asimismo es **limitado** en el **tiempo**, es decir tiene plazos establecidos.

Artículo 1. Objeto.

Dictar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera en **apoyo a los productores agrarios** que **conducen** unidades agropecuarias con un superficie total cultivada de **hasta diez (10) hectáreas**, a fin de **proveerse de fertilizantes** que aporten los nutrientes Nitrógeno, Fosforo y Potasio en la oportunidad que requieren sus cultivos, asegurando el desarrollo de la productividad de la campaña agrícola 2022 - 2023

Artículo 2. Condiciones: criterios.

a. Estar debidamente registrado en el Padrón de Productores Agrarios y sus organizaciones en la cadenas de valor.
b. Conducir unidades agropecuarias con una superficie total cultivada de hasta diez (10) hectáreas, haciendo uso de fertilizantes
c. Cultivar los productos priorizados por el MIDAGRI.
d. No encontrarse registrado en la planilla electrónica pública (AIRHSP).

CULTIVOS PRIORIZADOS:

Arroz, ajo, algodón, arveja, café, camote, cebolla, frijol, frijol castilla, frijol de palo, frijol zarandaja, garbanzo, haba, lechuga, lenteja, limón, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, maíz choclo, mandarina, mango, manzana, maracuyá, naranja, olivo, olluco, pallar, palta, papa, pepinillo, piña, plátano, quinua, tarwi, tomate, trigo, vid, yuca, zanahoria, zapallo.

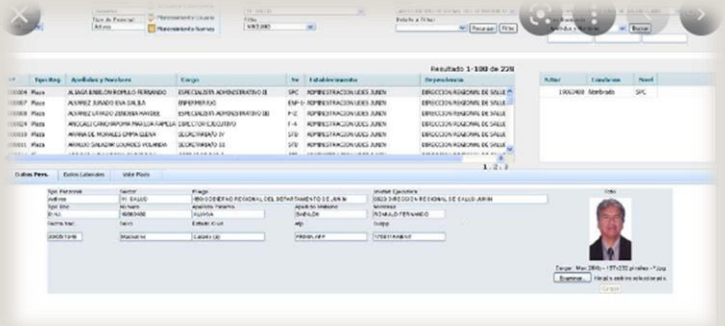

Artículo 2. Condiciones: distribución.

1. Apoyo monetario individual

Área cultivada (hectáreas)	Monto Máximo Apoyo monetario individual
0-1 ha	S/. 745.00
1-2 ha	S/. 1,489.00
2-3 ha	S/. 2,234.00
3-4 ha	S/. 2,979.00
4-5 ha	S/. 3,723.00
5-6 ha	S/. 4,468.00
6-7 ha	S/. 5,213.00
7-8 ha	S/. 5,958.00
8-9 ha	S/. 6,702.00
9-10 ha	S/. 7,447.00

Artículo 3. Aprobación de los listados.

La lista de beneficiarios es elaborado por la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) y aprobado mediante Resolución Ministerial por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Artículo 8. Vigencia del cobro.

El apoyo monetario individual podrá hacerse efectivo hasta el 30 de junio de 2023, a través de cobro en el Banco de la Nación, mediante pago en ventanilla.

Artículo 10. Seguimiento y Monitoreo.

La Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros (DGASFS), es responsable del seguimiento y monitoreo.

¿Qué es el FERTIABONO?

Es un **apoyo económico monetario individual** a favor de productores agrarios que conducen unidades agropecuarias con una superficie total cultivadas de hasta **diez hectáreas** y que utilicen **fertilizantes químicos** a base de nutrientes de Nitrógeno, Fósforo y Potasio para la **campaña agrícola 2022-2023**.

FERTI ABONO

¿Cuáles son los requisitos?

Para ser **beneficiario** del FERTIABONO, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar **registrado** en el **Padrón** de **Productores Agrarios** (PPA).
- Conducir unidades agropecuarias con una superficie total cultivada de **hasta 10 hectáreas** y hacer uso de fertilizantes químicos (nitrógeno, fósforo y potasio).
- **Cultivar** productos priorizados por el MIDAGRI.
- No estar dentro de la planilla electrónica del sector público.

¿Cómo sé que soy beneficiario al FERTIABONO?
Si te encuentras registrado en el **Padrón de Productores Agrarios** y cumples con los demás **requisitos** establecidos.

Además puedes visualizar la lista de beneficiarios que estarán publicadas en los municipios, Juntas de Regantes, Agencias Agrarias, Subprefecturas, mercado de productores, entre otros.

¿Cuál es monto a cobrar del FERTIABONO?
Monto mínimo de **S/. 745.00** por ha
Monto máximo de **S/. 7,447.00** por 10 ha

Área cultivada (hectáreas)	Monto máximo de apoyo económico (N, P y K)
0-1 ha	S/ 745
1-2 ha	S/ 1 489
2-3 ha	S/ 2 234
3-4 ha	S/ 2 979
4-5 ha	S/ 3 723
5-6 ha	S/ 4 468
6-7 ha	S/ 5 213
7-8 ha	S/ 5 958
8-9 ha	S/ 6 702
9-10 ha	S/ 7 447

¿Dónde cobro el FERTIABONO?

Si eres beneficiario puedes realizar el cobro en las ventanillas del **Banco de la Nación** de tu localidad y otras modalidades que se Implementaran.

¿Hasta cuándo puedo cobrar el FERTIABONO?

El plazo de cobro es hasta el **30 de junio de 2023**. ¡No habrá prórroga!

¿Puede cobrar mi FERTIABONO un familiar?

No, el **bono es personal** e intransferible, por eso solo puede ser cobrado por el beneficiario.

¿Dónde puedo informarme del FERTIABONO?

Puedes acercarte a la Agencia Agraria más cercana a tu localidad o llamando al 0800-XXXXX línea directa FERTIABONO o realizar tu consulta al siguiente email consultasfertiabono@midagri.gob.pe.

Si no me encuentro en el listado de beneficiaros. ¿Puedo inscribirme a FERTIABONO?

Sí. El Padrón de Productores Agrarios está en construcción y los productores pueden inscribirse en los centros de empadronamiento a nivel nacional, agencias agrarias, tambos, etc.